



**FEDERACION GALEGA  
DE AUTOMOBILISMO**  
E-Mail: fga@fga.es  
http://www.fga.es  
Tlfno: 988 272 841 - Fax: 988 271 461  
Ctra. de Vigo, 43 Baixo - O Pino  
32001 OURENSE



## Comunicado nº 022/18 2 de abril de 2018

### □ A/A DE FEDERACIONES ESTATALES Y AUTONÓMICAS DE AUTOMOVILISMO, ATLETISMO, CICLISMO, TRIATLÓN Y MONTAÑISMO.

Os mando este correo para informaros del procedimiento que hemos establecido para la habilitación del personal auxiliar y envío de datos al punto de acceso nacional de información de tráfico (NAP). Probablemente, muchos tendréis conocimiento del mismo porque ya habéis recibido alguna subsanación solicitando que el organizador aporte una declaración responsable, manifestando que el personal auxiliar está cualificado para realizar tareas de orden y control de un evento, tal y como se establece en el reglamento general de circulación.

En cuanto a la habilitación del personal auxiliar, de momento y mientras no nos pongamos de acuerdo entre DGT y Federaciones para definir los conocimientos a adquirir y procedimiento de adquisición, será el propio organizador quien deba valorar si el personal está cualificado o no, debiendo responsabilizarse de ello.

A este respecto debo comentaros que nosotros como DGT estamos dispuestos a facilitar que exista un espacio reservado para la celebración del evento, estableciendo una regulación temporal específica de tráfico y aportando, en la medida de nuestras posibilidades agentes para su vigilancia y control que en muchas ocasiones ya no será de acompañamiento durante toda el evento, sino tareas de supervisión para comprobar que todo está correcto, siempre y cuando el organizador aporte medios y personal suficientes y adecuados para garantizar la seguridad tanto de los participantes como del resto de usuarios de la vía. Así pues, será necesario que el organizador aporte dicha declaración responsable y en caso de no hacerlo, entenderemos que no dispone de los medios y recursos necesarios para garantizar dicha seguridad y por tanto, informaremos desfavorablemente, aunque dicho evento se encuentre en el calendario DGT.

Asimismo, se establece el procedimiento de envío de datos al NAP que solo será necesario en el caso de pruebas deportivas estáticas y eventos dinámicos de caminos en los que haya corte de carreteras. Así pues, no se exigirá cuando se trata de eventos dinámicos de carreteras o cuando tratándose de pruebas estáticas o eventos dinámicos de caminos, no haya ningún corte de carreteras. Para el envío de esta información, no es preciso en ningún momento replicar, en los formularios correspondientes, el recorrido a seguir, solamente habrá que hacer constar las carreteras en las que se establezcan dispositivos de corte, identificando carretera, momento y lugar de corte.

Es importante que se envíe esta información a los centros de gestión de tráfico, primero en forma de previsión cinco días antes del inicio y luego confirmación de inicio y final de corte en el momento en que se produzca ya que la misma se publicará en la página web de la DGT, en la sección de información de tráfico con lo que será un medio más para mantener informados a los usuarios de las incidencias de tráfico que se van a encontrar en sus desplazamientos, con la consiguiente mejora de la fluidez y seguridad del tráfico en las zonas donde se están celebrando estos eventos.

Os adjunto un documento con la descripción exacta de los procedimientos comentados, así como formularios a utilizar para la declaración responsable, identificación de personal auxiliar y matrículas de vehículos autorizados a circular dentro de espacio cerrado al tráfico y comunicación al NAP. Asimismo, os informo que toda esta información y documentación está disponible en la sección nuestra página web dedicada a celebración de eventos en vía pública: usos excepcionales de la vía: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/>

#### **Subdirección General de Operaciones y Movilidad**

Josefa Valcárcel, 44  
28071 - Madrid  
[www.dgt.es](http://www.dgt.es)

#### **DOCUMENTACIÓN (PINCHAR ENCIMA PARA VERLOS):**

- [1.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA HABILITACIÓN DE PERSONAL AUXILIAR Y ENVÍO DE INFORMACIÓN AL PUNTO DE ACCESO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL TRÁFICO.](#)**
- [2.- FORMULARIO RELACIÓN DE VEHÍCULOS.](#)**
- [3.- FORMULARIO RELACIÓN AUXILIAR.](#)**
- [4.- FORMULARIO PREVISIÓN DE CORTES DE CARRETERA POR EVENTOS DEPORTIVOS.](#)**
- [5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA HABILITACIÓN DE PERSONAL AUXILIAR EN EVENTOS DEPORTIVOS.](#)**